



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruen bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananax/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
c0144708b00e1b0fb2f07ea28e0a0d033

AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)



CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)

RESOLUCIÓN 182/2026

Asunto: APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS y requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud, relativo a la convocatoria del proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una (1) plaza de Arquitecto/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Cuadrilla de Añana, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, y todo ello al amparo de la tasa especial de reposición contemplada en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONSIDERANDO que con fecha 29/12/2023 se publicó en el BOTHA nº150 la oferta de empleo público 2023 de la Cuadrilla de Añana, concretamente para una plaza de Arquitecto/a vacante en la plantilla de personal funcionario de la Cuadrilla de Añana y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, y todo ello al amparo de la tasa especial de reposición contemplada en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Presidencia nº48/2026 de fecha 16/03/2026, se aprobaron, entre otras, las bases de la convocatoria para una plaza de Arquitecto/a como funcionario, vacante en la Entidad.

CONSIDERANDO que con fecha 25/03/2026 en el BOTHA nº36, se publicaron, entre otras, las bases de la convocatoria para una plaza de Arquitecto/a como funcionario, vacante en la Entidad.

CONSIDERANDO que con fecha 06/04/2026 en el BOE nº84, se publicó la convocatoria, entre otras, de una plaza de Arquitecto/a como funcionario, vacante en la Entidad.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Presidencia nº66/2026, de fecha 08/04/2026, se aprobó la corrección de diversos errores existentes en las bases, entre otros, de la convocatoria de la plaza de Arquitecto/a como funcionario, vacante en la Entidad.

CONSIDERANDO que dicha corrección de errores fue publicada con fecha 17/04/2026 en el BOTHA nº44.

CONSIDERANDO que dicha corrección de errores fue publicada con fecha 27/04/2026 en el BOE nº102, aperturándose nuevo plazo para presentar las inscripciones.

VISTAS las bases del proceso selectivo de una plaza de Arquitecto/a derivada de la OPE 2023, la modificación definitiva de la RPT publicada en el BOTHA número 100, de 2 de septiembre de 2026, anuncio 2026-02502, y la necesidad de mantener plena concordancia entre las bases y la RPT vigente,

CONSIDERANDO que dichas bases deben ser adaptadas y rectificadas a la vista de la modificación definitiva de la RPT publicada en el BOTHA relativa a la titulación.

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
Email: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	27/10/2026 13:03
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	27/10/2026 13:39



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananax/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
c0144708b00e1b0fb2f07ea28e0a0d033

AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)



CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)

RESULTANDO que mediante Resolución de la Presidencia nº139/2026 de fecha 08/09/2026 se aprobó la incoación del expediente administrativo con el objeto de modificar las bases de Arquitecto/a en lo relativo al requisito de titulación y sus referencias conexas y para rectificar el complemento específico de 24.452,72€ a 24.452,75€.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de la Presidencia nº140/2026 de fecha 08/09/2026 se aprobaron las modificaciones y rectificaciones, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Rectificar en la Base Primera el complemento específico, de modo que donde figura «24.452,72€» debe figurar «24.452,75€», en concordancia con la RPT vigente.

SEGUNDO.- Sustituir las referencias al requisito académico de Arquitecto/a en la Base Primera, Base Cuarta apartado h) y declaración responsable del Anexo II por la siguiente redacción:

«Estar en posesión del título universitario oficial de Arquitecto, correspondiente a ordenaciones universitarias anteriores, o del título universitario oficial de Grado que constituya requisito académico de acceso al Máster Universitario habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a, junto con dicho Máster Universitario, de conformidad con la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio; o de titulación extranjera que haya obtenido la homologación o, en su caso, el reconocimiento profesional legalmente exigible para el ejercicio en España de la profesión regulada de Arquitecto/a.»

TERCERO.- Adecuar la Base Cuarta, apartado j), a la misma regla, haciendo constar que las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar la homologación o, en su caso, el reconocimiento profesional legalmente exigible para el ejercicio en España de la profesión regulada de Arquitecto/a.

CUARTO.- Mantener como requisito el «permiso de conducir clase B», ya unificado por Resolución de la Presidencia nº66/2026, y mantener inalterado el resto de las bases salvo las modificaciones expresamente recogidas en esta resolución.

QUINTO.- Conservar las solicitudes, tasas, documentación y demás actuaciones válidamente realizadas. Las personas ya inscritas no deberán presentar una nueva solicitud ni abonar nuevamente la tasa, sin perjuicio de que puedan completar la documentación relativa a la titulación durante el nuevo plazo.

SEXTO.- Publicar esta modificación y rectificación en el BOTHA, tablón/sede electrónica y página web y, una vez publicada, remitir anuncio al BOE para abrir un nuevo plazo de veinte días hábiles exclusivamente para la plaza de Arquitecto/a.

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
Email: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	27/10/2026 13:03
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	27/10/2026 13:39



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruen bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegitza.araba.eus/cuadrillaanana%20alidacionDoc?entidad=ANANA_CU
c0144708b00e1b0fb2f07ea28e0a0d033

AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)



CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)

SÉPTIMO.- Finalizado el nuevo plazo, continuar el procedimiento con la relación provisional de personas admitidas y excluidas conforme a la Base Sexta.

OCTAVO.- Hacer constar que la plaza convocada se corresponde con la dotación número 12 de Arquitecto/a Superior de la RPT, con PL3 y fecha de preceptividad 31/12/2027."

CONSIDERANDO que dichas correcciones de errores (modificaciones y rectificaciones), fueron publicadas en el BOTHA nº106 de fecha 16/09/2026.

RESULTANDO que se publicó nuevamente en el BOE nº236 de fecha 24/09/2026 la plaza de Arquitecto/a, aperturándose un nuevo plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

VISTO que en dentro del plazo para presentación de solicitudes, varias de las personas inscritas no cumplen con alguno de los requisitos recogidos en la bases de la convocatoria.

Por todo ello, y en aplicación a lo recogido en el art. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana / Añanako Kuadrilla del Territorio Histórico de Álava, en relación con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE EL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, de acuerdo a lo siguiente:

LISTADO ADMITIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI
BUSTAMANTE FERNÁNDEZ	AINARA	*****042R
CID OUTUMURO	ANDRES	*****015H
RAMIREZ DE LA PISCINA ARMENDARIZ	ENEKO	*****545L
ANGULO LABACA	ERIKAI	*****367Y
CADIerno ESTEVEZ	ERIKAI	*****804R
GANDIAGA PEREZ DE ALBENIZ	IBAI	*****560Y
GARCÍA REY	CARMEN	*****404Z
ORAA GALLASTEGUI	UNAI	*****060E
CUESTA PASCUAL	ZAIRA	*****761N
CERECEDA DIEZ	IRENE	*****116R

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
Email: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	27/10/2026 13:03
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	27/10/2026 13:39



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruen bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaanana%20aladoc?entidad=ANANA_CU
c0144708b00e1b0fb2f07ea28e0a0d033

AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)



CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)

LISTADO EXCLUIDOS/AS:

Apellidos	Nombre	DNI	Requerimiento/s
SAEZ DE ADANA GARCÍA DE ACILU	EDURNE	*****654B	1, 2, 3, 4 y 5
CAMINO LAHIDALGA	AINARA	*****251V	2 y 4
QUINCOCES BIGURI	ARKAITZ	*****144H	2
ARROITA MARTINEZ	CARLOS	*****945K	1 y 2
SAN JUAN GORROCHATEGUI	GARAZI	*****269V	2 y 5
FERNANDEZ BOSCH	LAIA	*****083Z	2
MARBAN ORTIZ	MARTA	*****165H	2
MANTEIGA OLABARRIA	NAGORE	*****692X	1
SAEZ DE OCARIZ SAMANIEGO	UNAI	*****986D	1
MENDILIBAR FERNANDEZ	SAIOA	*****827D	1 y 2
AGUIRRE LEJARCEGUI	IRENE	*****660Q	1, 2 y 5
NOVO VALES	MARTA	*****406V	2

LEYENDA:

1 Falta copia del “ANEXO II – MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD” (se encuentra publicado en el BOTA n°44 de 17/04/2026).

2 Falta copia del DNI (anverso y reverso).

3 Falta copia del carnet de conducir (anverso y reverso).

4 Falta el cumplimiento del requisito de la titulación (Estar en posesión del título universitario oficial de Arquitecto, correspondiente a ordenaciones universitarias anteriores, o del título universitario oficial de Grado que constituya requisito académico de acceso al Máster Universitario habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a, junto con dicho Máster Universitario, de conformidad con la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio; o de titulación extranjera que haya obtenido la homologación o, en su caso, el reconocimiento profesional legalmente exigible para el ejercicio en España de la profesión regulada de Arquitecto/a).

5 Falta presentar justificante pago tasa por derechos de examen (debe estar abonada la tasa dentro del plazo de inscripción de solicitudes).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo preceptuado en la Base Sexta de las bases de la convocatoria, se abre un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del contenido de esta Resolución en el BOTA, para para que las personas excluidas provisionalmente, puedan formular reclamaciones y subsanar los defectos de que adoleciera la solicitud, con apercibimiento de que si no lo hace se archivará sin más trámites su solicitud.

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
Email: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	27/10/2026 13:03
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	27/10/2026 13:39



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruen bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananax/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
c0144708b00e1b0fb2f07ea28e0a0d033

AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)



CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)

Dicha Resolución se publicará también el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana así como en su página web.

En el supuesto de que no se lleve a efecto esta subsanación en tiempo y forma, se tendrá por desistida la petición de inscripción de la citada aspirante.

TERCERO.- Poner en conocimiento de cada aspirante la existencia de la presente Resolución, por medio del correo electrónico que han facilitado a tal efecto, a fin de que, las personas aspirantes excluidas provisionalmente, presenten la documentación requerida de manera digital, a través de la sede electrónica de la entidad (mediante el Trámite: Registro electrónico común): https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaanana/web/asuntosMasUsuales.do?opcion=0&periodo=0&entidad=ANANA_CU&idioma=1

CUARTO.- Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en el BOTHA, pudiendo interponerse de forma potestativa recurso de reposición previo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Cuadrilla en la primera sesión que se celebre.

Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, extendiendo la presente que firman la Autoridad y Secretario concurrente, de todo lo cual doy fe.

Ribabellosa, a 27 de octubre de 2026.

ANTE MÍ,

EL PRESIDENTE,

Fdo. electrónicamente: Rubén Torremocha Galán

EL SECRETARIO,

Fdo. electrónicamente: Héctor Borrajo Calvo

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
Email: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	27/10/2026 13:03
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	27/10/2026 13:39